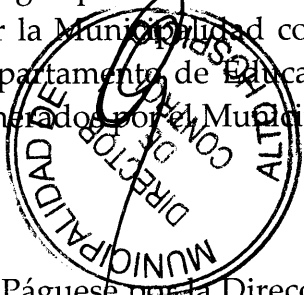


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 445/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 5 letra c), que entrega a los municipios la administración de los bienes municipales y nacionales de uso público dentro de sus respectivas comunas; Boleta N° 1558778 de Aguas del Altiplano, que corresponde al consumo de agua potable del inmueble en que funciona el Jardín Infantil Intina Wawapa, administrado por la Municipalidad con cargo a fondos JUNJI; instrucciones de la Jefa Administrativa del Departamento de Educación que solicita pagar dicha Boleta, por corresponder a consumos generados por el Municipio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Páguese por la Dirección de Administración y Finanzas, la Boleta N° 1558778, emitida por **AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.**, RUT 99.561.010-8, por la suma única y total de **\$35.900.- (treinta y cinco mil novecientos pesos)**, correspondiente al consumo de agua potable del inmueble en que funciona el Jardín Infantil Intina Wawapa (ex Jardín Infantil Rayito de Luz).

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.05.01 de "administración de fondos de JUNJI", del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LRM

Distribución:

Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control